

Montevideo, 20 de junio de 2023.

(Ref.061/23)

Para: Consejeros, ligas y clubes.

De: Mesa Ejecutiva.


Asunto: Infracciones.

**Visto:** las reiteradas consultas realizadas por las afiliadas sobre la participación de jugadores no verificados en el Sistema Comet, o de entrenadores sin carné vigente.

**Considerando:** que no está permitida la participación en esas condiciones, atendiendo a la gravedad de la infracción y que la pérdida de puntos se encuentra establecida en el Código de Penas 2023.

**La Mesa Ejecutiva responde que:**

- Aquellos clubes o ligas que participen con entrenadores sin carné vigente o participen jugadores/as no verificados en el sistema Comet, será aplicable la pérdida de puntos, como se establece en el Artículo 7, inciso b) del Código de Penas 2023.



**Eduardo Mosegui**  
Presidente